

**D. ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ-SIVERIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS**

De conformidad con las competencias que me atribuye la vigente legislación y, en especial, las establecidas en el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 41.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a disponer el presente:

BANDO

Las fiestas navideñas constituyen uno de los eventos festivos más esperados de cada año, donde se reúnen familiares, amistades y vecinos para disfrutar no sólo de las reuniones navideñas sino de las diferentes actividades que se promueven por los Ayuntamientos en las calles de los diferentes municipios de toda España. Entre ellos, en el municipio de Los Realejos se realiza un mercado navideño, en el cual se pretende crear un espacio para la promoción de los productos gastronómicos, artísticos y artesanales, acompañado de un amplio programa de actuaciones musicales y actividades para todos los públicos. En dicho mercado, participan productores gastronómicos, bodegas, artesanos y/o diseñadores que quieran ofrecer y vender al público sus productos, contribuyendo a mejorar el espíritu navideño del municipio. En esta edición, el mercado navideño tendrá lugar con fechas 20, 21 y 22 de diciembre de 2024 en las Plazas de la Unión y Viera y Clavijo, ubicadas en el núcleo poblacional de Realejo Alto, perteneciente al municipio de Los Realejos.

Por ello, ante la próxima celebración del mercado navideño de las Fiestas de Navidad 2024 en el municipio de los Realejos, resulta necesario organizar la instalación de los puestos que utilizarán los participantes para la venta de sus productos, de conformidad a lo expuesto en el artículo 5 de la vigente ordenanza Municipal de Venta ambulante o no sedentaria, con las exigencias contenidas en la Ley 7/2011, de 5 de Abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Así, se hace preciso determinar una

Firma 1 de 1
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-
SIVERIO 29/11/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 354aeee4259a4b17ad288179d1c25716001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



serie de condicionantes general al margen del procedimiento general de autorizaciones, que permita atender las exigencias de seguridad y protección civil armonizándolas con las contenidas en la Directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo en materia de servicios.

Concretamente, se establecen las siguientes bases que recogen las condiciones y los requisitos a cumplir para quienes estén interesados en instalar un expositor en el mercado navideño de Los Realejos para la venta de sus productos:

“EL MERCADO DE LA NAVIDAD DE LOS REALEJOS. PLAZAS DE LA UNIÓN Y VIERA Y CLAVIJO 20, 21 y 22 de diciembre de 2024

Bases de Participación de expositores

El Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos organiza el **II Mercado de La Navidad de Los Realejos**, que tendrá lugar entre los días 20 y 22 de diciembre de 2024 en las plazas de La Unión y Viera y Clavijo.

Con este mercado se pretende crear un espacio para la promoción de los productos gastronómicos, artísticos y artesanales en el marco de un ambiente navideño, que vendrá acompañado de un amplio programa de actuaciones musicales y actividades para todos los públicos.

Se trata de la segunda edición de un evento que atraerá a un número considerable de público, tanto local como foráneo, dentro del horario que se detalla en el programa.

Las plazas de la Unión y Viera y Clavijo se configurarán como un espacio único en el que se diferenciarán varias zonas, como el espacio gastronómico, el artesanal o el área infantil, en las que el público podrá pasear, comprar, degustar productos gastronómicos y disfrutar de las actuaciones, catas y talleres que se realizarán como parte del programa del evento.

1. PARTICIPANTES

El evento está abierto a los productores gastronómicos, bodegas, artesanos y/o diseñadores que quieran ofrecer y vender al público sus productos en este nuevo espacio, contribuyendo a mejorar el espíritu navideño del municipio y cuenten con todos los requisitos y autorizaciones para la venta de los productos de que se trata conforme a la normativa aplicable.

Debido a la limitación de espacio, la participación en este evento se registrará por estricto orden de inscripción y variedad de productos dentro del evento y estará abierta a 40 expositores, siendo asignados los espacios en función de la distribución de las distintas áreas y del programa final de actividades.

2. HORARIO

El horario de venta y apertura al público será el siguiente:

Firma 1 de 1
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-
SIVERIO 29/11/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	354aeee4259a4b17ad288179d1c25716001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Viernes 20 de diciembre: De 16:00 a 22:00 horas.
- Sábado 21 de diciembre: De 11:00 a 22:00 horas.
- Domingo 22 de diciembre: De 11:00 a 20:00 horas.

Los importes de las ventas serán cobrados directamente por el expositor y preferiblemente a través de medios electrónicos.

El horario de montaje será el viernes 20 de diciembre, de 10:00 a 15:00 horas.

El desmontaje se realizará el domingo 22 de diciembre a partir de las 20:00 horas.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Dado el carácter sostenible que tienen los eventos que organiza el Área de Turismo del Ayuntamiento de Los Realejos, se recomienda el uso de materiales reciclables y reciclados, de forma que se promueva la adopción de actitudes comprometidas con el medio ambiente.

Se facilitará una carpa de 3 x 3 metros, con dos mesas, dos sillas e iluminación a cada expositor, por la que tendrán que abonar la correspondiente tasa por ocupación del dominio público.

Además, se habilitará una zona gastronómica para la ubicación de 3 foodtrucks, que deberán disponer de lo siguientes documentos:

- Certificado de instalación eléctrica diligenciado con antigüedad inferior a un año.
- Contrato de mantenimiento de extintores.
- Certificado de instalación o revisión de gas en caso de que tengan instalación de gas
- Seguro de RC
- Justificante de abono de la póliza
- Carnet de manipulador de alimentos de los operarios.
- Abono de la tasa por ocupación de suelo público en función de las medidas del vehículo.

Tras la finalización del horario del mercado de cada día la organización contará con una empresa de seguridad que vele por el cuidado del material de los expositores.

4. INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar podrán inscribirse **hasta el 8 de diciembre de 2024 o hasta llenar plazas**, rellenando que se acompaña como Anexo I a las presentes bases, que se presentará en el Ayuntamiento de Los Realejos, por los medios legalmente oportunos.

Debido a la limitación del espacio, el criterio de selección se regirá por orden de inscripción y atendiendo a la variedad de productos dentro del evento, teniendo prioridad las marcas o empresas radicadas en el municipio de Los Realejos.

Firma 1 de 1
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-
SIVERIO 29/11/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 354aeee4259a4b17ad288179d1c25716001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Una vez rellenado el formulario y en caso de que su plaza esté confirmada, la organización contactará por correo electrónico indicando la forma de pago de la tasa y adjuntando el documento de aceptación de bases que deberá ser firmado y remitido al Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.

5. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso de intoxicación, accidente o percance de cualquier índole que pueda producirse durante la celebración del II Mercado de La Navidad de Los Realejos, derivados de incumplimientos de las bases, mala manipulación, baja calidad de productos o conductas similares de los expositores, el Ayuntamiento de Los Realejos se exime de toda responsabilidad, asumiendo tal responsabilidad el participante que haya realizado la actuación que ha generado el daño propiamente dicho. .

El expositor DECLARA RESPONSABLEMENTE que cumple con la normativa correspondiente al ejercicio de su actividad y de los requisitos fiscales y de la Seguridad Social que le sean exigibles, así como el cumplimiento de las regulaciones de riesgos laborales y capacitación profesional, con entera indemnidad del Ayuntamiento de Los Realejos.

La existencia de vigilancia en el lugar de celebración del evento no implica en ningún caso la responsabilidad del Ayuntamiento de Los Realejos de las pérdidas, extravíos, hurtos, robos o daños que pudiera sufrir el participante.

6. IMAGEN

Los participantes autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a utilizar las imágenes captadas durante el evento con finalidades publicitarias, promocionales o de comunicación, así como el derecho a utilizar el nombre comercial y las imágenes de marca o producto para dichos fines.

En caso de oposición a la utilización de imágenes, deberá ser comunicado por escrito tras la confirmación de su plaza al mismo correo electrónico desde el cual se le envíe la antedicha confirmación.

Firma 1 de 1
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-
SIVERIO 29/11/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 354aeee4259a4b17ad288179d1c25716001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN EXPOSITORES II MERCADO DE LA NAVIDAD DE LOS REALEJOS
PLAZAS DE LA UNIÓN Y VIERA Y CLAVIJO**

Del 20 al 22 de diciembre de 2024

EXPOSITOR			
Dirección			
Teléfono			
Página web			
E-mail			
Facebook			
Persona de contacto		Cargo	
Teléfono fijo		Móvil	
Breve descripción de los productos que ofrecerá y precios orientativos			

La presente solicitud de inscripción conlleva la aceptación de las Bases de Participación en el II Mercado de La Navidad de Los Realejos, que tendrá lugar en las plazas de La Unión y Viera y Clavijo.

En Los Realejos, _____ de _____ de 2024

Firma y sello: (Indicar nombre completo y DNI)"

Por lo que en función de lo anterior, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Todos los solicitantes interesados en la instalación de puestos de venta ambulante o no sedentaria en el mercado ocasional a celebrar durante el Mercado de la Navidad 2024, en horario de tarde/noche (desde las 18:00 a las 24:00 horas) y días señalados en el párrafo expositivo primero, deberán presentar en el Punto de Información y Atención al Ciudadano (PIAC) de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 13:30 horas, martes y jueves de 8:30 a 18:30 horas y, sábados de 9:00 a 12:00 horas) o en las oficinas descentralizadas de Icod el Alto y San Agustín, **o bien a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento dentro del plazo establecido**, la ficha de inscripción que se acompaña como Anexo a las Bases de participación de los expositores descritas anteriormente, acompañado de la

Firma 1 de 1
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-
SIVERIO 29/11/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 354aeee4259a4b17ad288179d1c25716001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



preceptiva autoliquidación de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y demás documentación acreditativa considerada como preceptiva y señalada en la instancia, incluida la declaración responsable.

SEGUNDO.- El plazo de admisión de solicitudes finalizará **el día 8 de diciembre de 2024**, sin que sean admitidas solicitudes con posterioridad a dicha fecha.

TERCERO.- La presentación automática de la solicitud por cada puesto no implicará la adjudicación automática de la ocupación solicitada, puesto que la autorización dependerá de los criterios establecidos en las bases de participación de los expositores transcritas anteriormente.

Queda condicionada dicha autorización a las posibles suspensiones de los eventos como consecuencia de:

- Cualquier resolución judicial o administrativa de ámbito estatal, autonómico, insular o local que determine la imposibilidad de celebrar los eventos.

- La concurrencia de cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito ajena a la voluntad de los promotores del festejo y de los titulares de los puestos ambulantes, tales como fenómenos meteorológicos adversos o los incendios.

En tales casos, el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos no responderá de los daños y perjuicios que se ocasionen a los titulares de los puestos ambulantes instalados como consecuencia de la suspensión del evento festivo.

CUARTO.- Los autorizados que vendan artículos que produzcan residuos y envoltorios desechables están obligados a la limpieza de la parte de la vía pública que comprenda el espacio de influencia de su actividad, en el transcurso y a la finalización de su actividad diaria, quedando igualmente obligados a la colocación de las papeleras necesarias para garantizar la limpieza. En el supuesto de tener instaladas mesas y sillas en la vía pública (si tuvieran autorización para ello), deberán asimismo retirarlas y proceder a la limpieza de la superficie ocupada. Asimismo, una vez desocupado el espacio con carácter definitivo, deberá dejar el mismo en perfectas condiciones de limpieza, vacío y expedito. El incumplimiento de esta prescripción podrá llevar aparejada la imposición de sanción, de conformidad con la Ordenanza reguladora (art. 21.1 g).

Lo que se hace saber al público en general.

**Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Los Realejos**

Firma 1 de 1
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-
SIVERIO 29/11/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 354aeee4259a4b17ad288179d1c25716001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

